Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
INTENDENCIA MUNICIPAL
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 04/06/2.010.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DEL CONCURSO POR CONTRATACION DIRECTA No. 06/2.010: PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 06/2.010 para la **Adquisición de Computadora**.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34.inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes, han presentado su propuesta, los oferentes:

1. Informática Johnnys de Da Silva Nilton Cezario G. 6.449.120; seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento veinte.-
2. Flaro Sistema de Machado de Lunkes Hernandes Rodrig G. 6.603.235; Seis millones seiscientos tres mil doscientos treinta y cinco.-
3. Itatec Solución en Informática Alves de Oliveira Itamar; G. 6.000.000; Seis millones.-

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **Adquisición de Computadoras**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de Alves de Oliveira Itamar propietario de Itatec Solución en Informática, como la más conveniente, por ser la más baja, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y**

Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la CD 06/2.010 para la **Adquisición de Computadora**, a la oferta presentada por **Alves de Oliveira Itamar** propietario de Itatec Solución en Informática,, por el monto de (G.6.000.000), **guaraníes seis millones.-**

Atentamente.-

Marlene Castillo
Jefa UOC

Abog. Nelson Riveros
Asesor Jurídico

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Ing. Cesar cristaldo
Asesor Obras